

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 53970/27/2023, El o la (los) C. FLOR PLATA PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL ENCINO" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.50, 27.00 Y 45.00 METROS COLINDA CON PETRONILO PASCACIO PLATA PÉREZ, FLOR PLATA PÉREZ Y MARÍA DE JESÚS PLATA PÉREZ. AL SUR: 85.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE: 72.00 METROS COLINDA CON HEREDEROS DE MANUEL PLATA OCAÑA. AL PONIENTE: 72.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 6,012.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 20 de marzo del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

1223.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 53949/07/2023, El o la (los) C. DAVID LEÓN PLATA PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LAS BARRANCAS" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 118.00 METROS COLINDA CON MARÍA DE JESÚS PLATA PÉREZ. AL SUR: 120.00 METROS COLINDA CON PETRONILO PASCACIO PLATA PÉREZ. AL ORIENTE: 220.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL PONIENTE: 220.00 METROS COLINDA CON BRIGIDO PLATA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 26,180.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 20 de marzo del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

1223.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 53953/11/2023, El o la (los) C. MARÍA DE JESÚS PLATA PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "CAFI" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 122.00 METROS COLINDA CON HEREDEROS DE ROMÁN PÉREZ. AL SUR: 118.00 METROS COLINDA CON DAVID LEÓN PLATA PÉREZ. AL ORIENTE: 246.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL PONIENTE: 201.00 METROS COLINDA CON BRIGIDO PLATA. CON UNAS SUPERFICIE APROXIMADA DE 26,196.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 20 de marzo del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

1223.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 53954/12/2023, El o la (los) C. PETRONILO PASCACIO PLATA PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA ESCUELA" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 120.00 METROS COLINDA CON DAVID LEÓN PLATA PÉREZ. AL SUR: 125.00 METROS COLINDA CON EDMUNDO PÉREZ COLÍN Y MARÍA DE JESÚS PLATA PÉREZ. AL ORIENTE: 231.00 METROS COLINDA CON FLOR PLATA PÉREZ Y CALLE SIN NOMBRE. AL PONIENTE: 205.00 METROS COLINDA CON BRIGIDO PLATA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 26,040.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 20 de marzo del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

1223.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 53959/17/2023, El o la (los) C. CRISTINA PLATA PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LAS BARRANCAS" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 155.00 METROS COLINDA CON PEDRO PLATA PÉREZ. AL SUR: 172.00 METROS

COLINDA CON LEOBARDO PEDRO PLATA PÉREZ. AL ORIENTE: 160.00 METROS COLINDA CON NÉSTOR PLATA COLÍN. AL PONIENTE: 163.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 26,258.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 20 de marzo del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

1223.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 53964/21/2023, El o la (los) C. PEDRO PLATA PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA LOMA" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 138.50 METROS COLINDA CON HEREDEROS DE ROMÁN PÉREZ. AL SUR: 155.00 METROS COLINDA CON CRISTINA PLATA PÉREZ. AL ORIENTE: 199.00 METROS COLINDA CON NÉSTOR PLATA COLÍN. AL PONIENTE: 164.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 26,095.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 20 de marzo del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

1223.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 53967/24/2023, El o la (los) C. LEOBARDO PEDRO PLATA PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA COMPUERTA" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 172.00 METROS COLINDA CON CRISTINA PLATA PÉREZ. AL SUR: 190.00 METROS COLINDA CON JUAN PLATA PÉREZ. AL ORIENTE: 145.00 METROS COLINDA CON NÉSTOR PLATA COLÍN. AL PONIENTE: 147.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 26,245.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 20 de marzo del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

1223.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 53968/25/2023, El o la (los) C. FLOR PLATA PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL MONTE" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 211.00 METROS COLINDA CON JUAN PLATA PÉREZ. AL SUR: 233.00 METROS COLINDA CON FLOR PLATA PÉREZ Y PEDRO PLATA PÉREZ. AL ORIENTE: 156.00 METROS COLINDA CON NÉSTOR PLATA COLÍN. AL PONIENTE: 87.00 METROS COLINDA CON PETRONILO PASCACIO PLATA PÉREZ. CON UNA SUPERFICIE DE 26,060.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 20 de marzo del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

1223.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 390224/009/2024, La C. REYNA LUGO GUERRERO, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE EUCALIPTO LOTE 11 MANZANA 5, EN EL BARRIO XOCHITENCO PARTE ALTA, DE ESTE MUNICIPIO. MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN 7.50 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR EN 7.00 MTS. CON CALLE EUCALIPTO; AL ORIENTE EN 16.31 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE EN 17.11 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 121.14 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 29 de abril del año 2024.- C.

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 391843/033/2024, La C. SONIA GUADALUPE OLMOS MERCADO, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL TERRENO UBICADO EN PRIVADA DE LAS TORRES, MANZANA 1, LOTE 3, DEL PUEBLO DE TECAMACHALCO, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.00 MTS. CON CAMPO SANTO; AL SUR: 11.00 MTS. CON JESUS OLMOS MERCADO; AL ORIENTE: 11.00 MTS. CON JOSE HERNANDEZ REYES; AL PONIENTE: 11.00 MTS. CON PRIVADA DE LAS TORRES. Con una superficie aproximada de: 121.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 24 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 391853/036/2024, El C. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CORTES, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO UBICADO EN AVENIDA SAN FRANCISCO NUMERO 27, CD. LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 06.00 MTS. COLINDA CON AVENIDA SAN FRANCISCO; AL SUR: 06.00 MTS. COLINDA CON ESTACIONAMIENTO DE LABORATORIO AZTECA; AL ORIENTE: 32.00 MTS. COLINDA CON SR. EMILIO FONSECA P. Y ROBERTO FONSECA P.; AL PONIENTE: 32.00 MTS. COLINDA CON SRA. ROMANA ROSAURA ESPINOSA CORTES. Con una superficie aproximada de: 192.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 392360/044/2024, La C. ROMANA ROSAURA ESPINOSA CORTES, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO UBICADO EN AVENIDA SAN FRANCISCO NUMERO 27-A, CD. LOS REYES ACAQUILPAN, MPIO. LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 06.00 MTS. COLINDA CON AVENIDA SAN FRANCISCO; AL SUR: 06.00 MTS. COLINDA CON ESTACIONAMIENTO DE LABORATORIO AZTECA; AL ORIENTE: 32.00 MTS. COLINDA CON SR. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CORTES; AL PONIENTE: 32.00 MTS. COLINDA CON SR. MIGUEL ROJAS (LIBRERIA LA FUENTE DEL SABER). Con una superficie aproximada de: 192.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 24 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 393694/072/2024, El C. SANTOS MANUEL BECERRA GALLEGOS, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL LOTE 2, UBICADO EN PROLONGACION DEGOLLADO DEL PUEBLO DE LA MAGDALENA ATLICPAC, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. COLINDA CON LOTE TRES; AL SUR: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE PROLONGACION DEGOLLADO; AL ORIENTE: 20.60 MTS. COLINDA CON PROPIEDA FAMILIA CASAS; AL PONIENTE: 20.60 MTS. COLINDA CON LOTE UNO. Con una superficie aproximada de: 164.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 15 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 393766/074/2024, El C. MIGUEL VAZQUEZ GARRIDO, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO APAPASCO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE SANTISIMA TRINIDAD MANZANA 2 LOTE 6 COLONIA SAN MIGUEL ACUITLAPILCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.04 MTS. COLINDA CON CALLE SANTISIMA TRINIDAD; AL SUR: 8.04 MTS. COLINDA CON JESUS BUENDIA; AL ORIENTE: 16.00 MTS. COLINDA CON LOTE 7; AL PONIENTE: 16.00 MTS. COLINDA CON LOTE 5. Con una superficie aproximada de: 128.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 15 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 394559/077/2024, El C. FRANCISCO CAZALES VALIENTE, promovió inmatriculación administrativa sobre EL LOTE TERRENO NUMERO 168 DE LA MANZANA NUMERO 32 DE LA CALLE LIRIO EN LA COLONIA LOMAS DE ALTAVISTA, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 169; AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 167; AL ORIENTE: 08.00 MTS. COLINDA CON CALLE LIRIO; AL PONIENTE: 08.00 MTS. COLINDA CON LOTE 158. Con una superficie aproximada de: 120.00 M2 (METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 15 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 396927/078/2024, El C. EDILBERTO RAYMUNDO MONTAÑO MERINO, promovió inmatriculación administrativa sobre UN PREDIO DE LOS LLAMADOS DE PEQUEÑA PROPIEDAD DENOMINADO "SAN JUAN ZAPOTLA", MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN EDO. DE MEXICO, EL CUAL ESTA MARCADO COMO LOTE 41 DE LA MANZANA 2, DE LA CALLE CERRADA VIOLETA, MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.50 METROS CON PEDRO PEÑA; AL SUR: 17.50 METROS CON OTILIA VELASCO; AL ORIENTE: 7.00 METROS CON HIGINIO ESTEFES; AL PONIENTE: 5.60 METROS CON CALLE CERRADA VIOLETA. Con una superficie aproximada de: 122.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 391018/021/2024, El C. RAUL ALVAREZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre TERRENO RUSTICO, UN PREDIO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO UBICADO EN EL BARRIO DE LA CABECERA MUNICIPAL, DENOMINADO "ACUITLAPILCO", DE LA CALLE TULIPANES MARCADO CON EL LOTE 16 DE LA MANZANA 4, MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE 9.00 METROS CON CALLE; AL SUR 9.00 METROS CON VICENTE ELIZALDE; AL ORIENTE 16.52 METROS CON LOTE 17; AL PONIENTE 16.99 METROS CON LOTE 15. Con una superficie aproximada de: 146.77 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 393768/075/2024, La C. ARELI ROCIO MENDOZA ZAMORA, promovió inmatriculación administrativa sobre INMUEBLE UBICADO EN CERRADA PUEBLA S/N, LOS REYES ACAQUILPAN, CODIGO POSTAL CINCUENTA Y SEIS CUATROCIENTOS, MUNICIPIO DE LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE UNO: 11.90 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL NORTE DOS: 10.00 METROS COLINDA CON ROCIO ZAMORA GONZALEZ; AL SUR UNO: 10.05 METROS COLINDA CON NOEMI ZAMORA GONZALEZ; AL SUR DOS: 12.00 METROS COLINDA CON NOEMI ZAMORA GONZALEZ; AL ORIENTE UNO: 08.50 METROS COLINDA CON ROCIO ZAMORA GONZALEZ; AL ORIENTE DOS: 01.99 METROS COLINDA CON CERRADA PUEBLA; AL PONIENTE UNO: 06.95 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL PONIENTE DOS: 03.30 METROS COLINDA CON NOEMI ZAMORA GONZALEZ. Con una superficie aproximada de: 110.75 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 05 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 391205/027/2024, El C. GERARDO ALVARADO MURILLO, promovió inmatriculación administrativa sobre el LOTE DE TERRENO NUMERO (7), SIETE DE LA MANZANA (2), DOS DEL PREDIO DENOMINADO LA "ISLA" UBICADO EN EL PUEBLO DE VILLA SAN AGUSTIN, EN CHIMALHUACAN, MUNICIPIO: DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: EN 14.80 METROS CON LOTE (8); AL SUR: EN 14.80 METROS CON LOTE (6); AL ORIENTE: EN 08.15 METROS CON CALLE; AL PONIENTE: EN 08.15 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.62 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 09 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 394557/076/2024, El C. RUBEN SALDAÑA AGUILAR, promovió inmatriculación administrativa sobre DE LA FINCA O TERRENO: LOTE NUMERO DOS DEL TERRENO BALDIO DE LABOR DENOMINADO TLALCOMULCO, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN AVENIDA PROLONGACION EMILIANO ZAPATA S/N EN TERMINOS DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE LOS REYES LA PAZ, ACTUALMENTE MUNICIPIO: LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE 12 M CON CAMINO PUBLICO CALLE AVENIDA PROLONGACION EMILIANO ZAPATA; AL SUR 12 M 50 CM CON TERRENO PROPIEDAD DE VICTORIA MOLINA ORTIZ; AL ORIENTE 65 M, CON PROPIEDAD DE ARMANDO CASTAÑEDA HERNANDEZ; Y AL PONIENTE EN 65 M, COLINDA CON TERRENO PROPIEDAD DE SYLVIA CASTAÑEDA HERNANDEZ. Con una superficie aproximada de: 840.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 05 de agosto de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 397463/079/2024, La C. BERONICA SILVA ESCAMILLA, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO UBICADO EN PROL. HIGUERA O FRESNO, MZ. 5 LT. 162, COLONIA SAN JOSE LAS PALMAS, C.P. 56512, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: NORTE: 14.85 MTS. COLINDA CON LOTE 161; SUR: 14.85 MTS. COLINDA CON LOTE 163; ORIENTE: 07.20 MTS. COLINDA CON CALLE PROLONGACION FRESNO; PONIENTE: 07.20 MTS. COLINDA CON PREDIO. Con una superficie aproximada de: 107.00 M2 (METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 06 de agosto de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 390628/017/2024, La C. FAUSTINA PEREZ MONTELLANO, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN TERRENO UBICADO EN LA CALLE MIRAMAR MANZANA 19 LOTE 5, BARRIO XOCHITENCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.65 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 16.65 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 10.00 MTS Y COLINDA CON PREPARATORIA N° 62; AL PONIENTE: 10.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE MIRAMAR. Con una superficie aproximada de: 166.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 20 de junio del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 392344/042/2024, La C. ALEIDA COLUMBA GUTIERREZ LOPEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO NUMERO 3 Y/O LOTE NUMERO 3 DE LA MANZANA NUMERO 10 DE LA CALLE PUERTO COZUMEL DE LA COLONIA AMPLIACION JORGE JIMENEZ CANTU. DEL PREDIO DENOMINADO AMPLIACION JORGE JIMENEZ CANTU, MUNICIPIO: LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10 METROS CON CONCEPCION ONTIVEROS GONZALEZ; AL SUR: 10 METROS CON CALLE PUERTO COZUMEL; AL ORIENTE: 18 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 18 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 180.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 15 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 392512/048/2024, La C. ALEIDA COLUMBA GUTIERREZ LOPEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO NUMERO 13 Y/O LOTE NUMERO 13, DE LA MANZANA NUMERO 10 DE LA CALLE PUERTO MADERO DE LA COL. AMPL. JORGE JIMENEZ CANTU, DEL PREDIO DENOMINADO AMPL. JORGE JIMENEZ CANTU, MUNICIPIO: LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON CALLE PUERTO MADERO; AL SUR: 10.00 MTS.

CON OSCAR RIVERA; AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON SILVIA BAZAN; AL PONIENTE: 20.00 MTS. CON CONCEPCION GUTIERREZ GONZALEZ. Con una superficie aproximada de: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 392350/043/2024, La C. ANTONIA OVANDO JOAQUIN, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE AHUEHUETE, MANZANA CUATRO, LOTE CIENTO VEINTINUEVE DEL PREDIO DENOMINADO PAXIXICO, COLONIA SAN JOSE LAS PALMAS, POBLACION DE LA MAGDALENA ATLICPAC, MUNICIPIO DE LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 56512, el cual mide y linda: AL NORTE: 11.23 METROS Y LINDA CON CALLE AHUEHUETE (SIC); AL SUR: 9.00 METROS Y LINDA CON LOTE 104 Y 131; AL ORIENTE: 13.12 METROS Y LINDA CON LOTE 103; AL PONIENTE: 18.25 METROS Y LINDA CON LOTE 130. Con una superficie aproximada de: 157.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 05 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 392620/049/2024, El C. LUIS FERNANDO LOPEZ MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO SANTO DOMINGO UBICADO EN EL BARRIO DE SANTA MARIA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 15 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 8 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 8 MTS. Y COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 03 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 392921/051/2024, El C. MARCELO GIRON CRUZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE LA FRACCION DE TERRENO DENOMINADO "XALPA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ACTUALMENTE MUNICIPIO: LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 9.70 METROS, CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: 9.00 METROS, CON LA SEÑORA MARIA GARCIA CERON; AL ORIENTE: 21.50 METROS, CON EL ING. FERNANDO AARON MORALES QUINTERO; AL PONIENTE: 21.50 METROS, CON LA SEÑORA MARIA GARCIA CERON. Con una superficie aproximada de: 201.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 02 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 392929/054/2024, La C. ANA MARIA VIVANCO HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre UNA FRACCION DE TERRENO DE LA PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADA "TIERRA BLANCA" UBICADO EN AV. PUEBLA #20, COLONIA LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ACTUALMENTE MUNICIPIO: LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 6.73 M. (SEIS METROS CON SETENTA Y TRES CENTIMETROS), COLINDA CON C. MARGARITA RAMIREZ GALINDO; AL SUR: 6.73 M (SEIS METROS CON SETENTA Y TRES CENTIMETROS), COLINDA CON AV. PUEBLA; AL ORIENTE: 10.00 M (DIEZ METROS), COLINDA CON C. SONIA LOYOLA ESPARZA; AL PONIENTE: 10.00 M (DIEZ METROS) Y COLINDA CON EL C. SATURNINO MENDEZ SALINAS. Con una superficie aproximada de: 67.30 M (SESENTA Y SIETE METROS CON TREINTA CENTIMETROS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 03 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 392935/055/2024, El C. ADRIAN HERRERA MARTINEZ Y/O ADRIAN AQUILINO HERRERA MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 94 DE LA ZONA DENOMINADA "METUZCO" PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE:

9.24 METROS LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 9.24 METROS LINDA CON CALLE MONTERREY; AL ORIENTE: 13.00 METROS LINDA CON DELIA HERNANDEZ; AL PONIENTE: 13.00 METROS LINDA CON ABRAHAM CABAÑAS. Con una superficie aproximada de: 120.12 M2 (METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 03 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 392943/057/2024, El C. FELIPE POOX CHAN, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UNA FRACCION QUE SE DISGREGA AHORA LOTE DE TERRENO 4 "B", DEL LOTE 4 UBICADO EN CALLE ARCILLA S/N BARRIO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON GUADALUPE NATIVIDAD ZAMBRANO MATUZ; AL SUR: 15.00 MTS. CON ANABELA LABRA GUERRERO; AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON ROSALINDA CHAVEZ GARCIA; AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE ARCILLA. Con una superficie aproximada de: 120.00 M2. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 02 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 392947/058/2024, El C. PEDRO GUTIERREZ CAMPOS, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 33, UBICADO EN LA CALLE CERRADA CAMINO AL MONTE EN LA COLONIA EL ARENAL I, DEL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 13.69 M, CON LOTE 32; AL SUR: 13.69 M, CON LOTE 34; AL ORIENTE: 08.78 M, CON CERRADA CAMINO AL MONTE; AL PONIENTE: 08.78 M, CON LOTE 54. Con una superficie aproximada de: 120.20 M2. (CIENTO VEINTE METROS VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 03 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 392953/060/2024, El C. JORGE HUENDO COBA, promovió inmatriculación administrativa sobre UNA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO "EL ARENAL", MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 16.00 METROS CON EL VENDEDOR HOY CALLE; AL SUR: 16.00 METROS CON EL VENDEDOR HOY DR. SERVANDO SIMEON MONTALVO LOYO; AL ORIENTE: 9.00 METROS CON PRIVADA PARTICULAR; AL PONIENTE: 9.00 METROS CON EL SEÑOR INOCENCIO FLORES. Con una superficie aproximada de: 144.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 02 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 393005/061/2024, El C. SILVESTRE SOLIS OLVERA, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO NUMERO 13 Y/O LOTE NUMERO 13 DE LA MANZANA NUMERO 1 DE LA CALLE FLOR DE CAMPO DEL PREDIO DENOMINADO "EL CAPULIN" DE LA COLONIA LOMAS DE TOTOLCO, CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE TEXCOCO (SIC), MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. LINDA CON PROP. PRIVADA; AL SUR: 8.00 MTS. LINDA CON CALLE FLOR DEL CAMPO; AL ORIENTE: 15.00 MTS. LINDA CON LOTE #14; AL PONIENTE: 15.00 MTS. LINDA CON LOTE #12. Con una superficie aproximada de: 120.00 M2 (METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 03 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 393010/062/2024, La C. ARACELI MANJARREZ VILLALVA, promovió inmatriculación administrativa sobre el LOTE NUMERO SETENTA Y OCHO, DE LA MANZANA D, DE LA CALLE NUMERO SEIS, DEL PREDIO DENOMINADO XIXIPESCO, UBICADO EN EL CERRO DE LA MAGDALENA ATLIPAC, COLONIA CARLOS HANK GONZALEZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE SETENTA Y SIETE; AL SUR: EN 20.00

METROS CON LOTE SETENTA Y NUEVE; AL ORIENTE: EN 10.00 METROS CON EL MISMO PREDIO (CALLE SEIS); AL PONIENTE: EN 10.00 METROS CON CALLE CINCO. Con una superficie aproximada de: 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 02 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 393329/065/2024, La C. CECILIA MARTINEZ GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre el DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE LAS FLORES MZA 2 LTE 4 COL. SAN JUAN ZAPOTLA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 13.50 MTS. Y COLINDA CON LOTE 3; AL SUR: 13.50 MTS. Y COLINDA CON LOTE 5; AL ORIENTE: 10.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE LAS FLORES; AL PONIENTE: 10.00 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 135.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 03 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 393679/069/2024, El C. NICOLAS CLISERIO LOPEZ ESPAÑA, promovió inmatriculación administrativa sobre el DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ORQUIDEA, MZ. 5, LT. 94, COL. LOMAS DE ALTAVISTA, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: NORTE: 08.00 METROS COLINDA CON CALLE ORQUIDEA; SUR: 08.00 METROS COLINDA CON LOTE 87; ORIENTE: 15.00 METROS COINDA CON LOTE 93; PONIENTE: 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 95. Con una superficie aproximada de: 120.00 M2 (METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 03 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 393670/068/2024, La C. LETICIA GARCIA SANTANA, promovió inmatriculación administrativa sobre EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO EN CALLE SALINAS LOTE DOS, SIN NÚMERO, COLONIA MAGDALENA ATLICPAC, DEL PREDIO DENOMINADO "SAN JOSE", MUNICIPIO DE LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL SE DESPRENDE DEL LOTE DE TERRENO PREDIO DENOMINADO "SAN JOSE" EN CALLE SALINAS, SIN NUMERO, COLONIA MAGDALENA ATLICPAC, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL ESTA CONFORMADO POR TRES LOTES DE TERRENO, el cual mide y linda: AL NORTE: 50.00 METROS COLINDA CON LOTE UNO; AL SUR: 50.00 METROS COLINDA CON LOTE TRES; AL ORIENTE: 09.00 METROS COLINDA CON TERRENO DE VICENTA MONTAÑO; AL PONIENTE: 09.00 METROS COLINDA CON CALLE SALINAS. Con una superficie aproximada de: 450.00 M2 (CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 03 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 392339/040/2024, La C. RAFAELA MEJIA MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL LOTE NUMERO 101 DE LA CDA. CLAVEL, COLONIA BUENAVISTA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ACTUALMENTE MUNICIPIO: LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 8.15 MTS. COLINDA CON LOTE 105; AL SUR: EN 8.41 MTS. COLINDA CON CALLE CDA. CLAVEL; AL ORIENTE: EN 16.92 MTS. COLINDA CON LOTE 102; AL PONIENTE: EN 16.92 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR. Con una superficie aproximada de: 140.10 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de junio del año 2024.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 392949/059/2024, La C. BLANCA ESTELA PAZ RAMIREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL BIEN INMUEBLE, TERRENO CON CONSTRUCCION UBICADO EN AVENIDA PRINCIPAL MANZANA 11 LOTE 4 DE LA COLONIA SAN JOSE LAS PALMAS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ACTUALMENTE MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO:

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 MTS. COLINDA CON AVENIDA PRINCIPAL; AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON VICTOR FLORES; AL ORIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON CALLE PICHARDO PAGASA; AL PONIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON SRA. IRMA HUESCA. Con una superficie aproximada de: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de junio del año 2024.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 392330/038/2024, La C. PATRICIA ESCOBAR MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN LOTE TERRENO NUMERO VEINTE (20), MANZANA CIENTO VEINTE (120) DE LA CALLE FLOR DEL ROCIO, EN LA COLONIA SANTA ROSA MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO Y SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DEL PREDIO DENOMINADO "SANTA ROSA", ACTUALMENTE MUNICIPIO: CHICOLOAPAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 19.60 METROS Y LINDA CON LA SRA. AURELIA MENDEZ ZORRILLA; AL SUR: 19.80 METROS Y LINDA CON SR. PABLO TRUJILLO; AL ORIENTE: 7.45 METROS Y LINDA CON LOTE BALDIO; AL PONIENTE: 07.20 METROS Y LINDA CON CALLE FLOR DEL ROCIO. Con una superficie aproximada de: 140.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 24 de Junio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 392924/052/2024, La C. ALICIA APOLINARIA GOMEZ SERRANO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en EL TERRENO NUMERO 19-2 DE LA CERRADA 18 DE MARZO DEL PREDIO DENOMINADO "XOQUIATENCO", UBICADO EN LOS REYES ACAQUILPAN, EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 01.50 MTS. CON CERRADA 18 DE MARZO; AL NORTE: 06.09 MTS. CON IRMA GOMEZ SERRANO; AL SUR: 07.65 MTS. CON MOISES MEDINA; AL ORIENTE: 22.40 MTS. CON DAVID ORTIZ MARTINEZ; AL PONIENTE: 08.95 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 13.47 MTS. CON IRMA GOMEZ SERRANO. Con una superficie aproximada de: 88.36 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 24 de Junio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 393690/071/2024, La C. MARIA ENEDINA SILVA SILVA, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO NUMERO 8 Y/O LOTE NUMERO 8, DE LA MANZANA NUMERO 1 DE LA CALLE ALVARO CARRILLO DEL PREDIO DENOMINADO "ZAPOTLA" Y/O PREDIO DENOMINADO SAN JUAN ZAPOTLA, DE LA COL. SAN JUAN ZAPOTLA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.70 M. Y LINDA CON CALLE ALVARO CARRILLO; AL SUR: 7.70 M. Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 15.70 M. Y LINDA CON LOTE No. 9; AL PONIENTE: 15.80 M. Y LINDA CON LOTE No. 7. Con una superficie aproximada de: 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 05 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 393664/067/2024, La C. KARLA MARIANA CORONA JIMENEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre EL INMUEBLE UBICADO EN CERRADA ALFREDO DEL MAZO S/N, COLONIA SAN LORENZO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ANTES TERRENOS DE LOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "XALTIPAC" UBICADO EN EL BARRIO DE SAN LORENZO CHIMALCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. CON ANDADOR PRIVADO; AL SUR: 12.00 MTS. CON CATARINO GARCIA ESPINDOLA; AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON ANGEL BENITEZ CABRERA; AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE ALFREDO DEL MAZO VELEZ. Con una superficie aproximada de: 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 09 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 397466/080/2024, El C. RAMON MARTINEZ SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO DENOMINADO "TLATELTITLA", TERRENO EN CALLE PRIVADA DEGOLLADO LT. 6 COLONIA MAGDALENA ATLICPAC, MUNICIPIO DE LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 20.00 METROS CON ROMAN GONZALEZ GONZALEZ Y PRIVADA DEGOLLADO; AL SUR: 20.00 METROS CON DANIEL LOPEZ; AL ORIENTE: 16.50 METROS CON GONZALO LOPEZ; AL PONIENTE: 17.00 METROS CON EMILIANA LOPEZ. Con una superficie aproximada de: 335.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 06 de Julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1303.-4, 9 y 12 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 15648/03/2024, El o la (los) C. VICTORIA TORRES LÓPEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Comunidad de Yuytepec, Municipio de Texcaltitlán, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 48.50 metros con Daniel Hernández Ortega; Al Sur: 68.30 metros con Arnulfo Arizmendi Castañeda; Al Oriente: 161.40 metros con Arnulfo Arizmendi Castañeda; Al Poniente: 140.80 metros con Daniel Hernández Ortega. Superficie Aproximada de: 10,229 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 26 de AGOSTO de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1425.-9, 12 y 18 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 15899/04/2024, El o la (los) C. EMILIO SOTELO LÓPEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Domicilio Conocido, Barrio de la Goleta, Municipio Zacualpan, en el Estado de México, el cual mide y linda: Norte: 7.00, 8.00 mts. y colinda en dos medidas con propietario el Sr. Melchor Rodríguez Flores; Sur: 4.29, 3.32 mts. y 3.00, 6.00, 2.15 mts. colinda en cinco medidas con calle Felipe Berriozábal y propiedad de la Sra. Ernestina Sotelo Díaz; Oriente: 11.58 mts. y colinda en una medida con propietario el Sr. Gregorio Sotelo Díaz; Al Poniente: 16.60, 3.20 mts. y colinda en dos medidas con propietario Bertoldo Beltrán Ocampo. Con una Superficie Aproximada de: 223.00 metros cuadrados. Con una Superficie Aproximada de Construcción de: 143.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 26 de AGOSTO de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1425.-9, 12 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 43,148, Volumen 758, de fecha 15 de julio del 2024, pasada ante la Fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de ELISEO HERNÁNDEZ MEDRANO, a solicitud de IRENE MARTÍNEZ MENDOZA, PAULINO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JOSÉ ELISEO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 13 de agosto del 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: PUBLICAR DOS VECES, UNA PRIMERO CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES PARA LA SEGUNDA.

1193.-28 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **7,228**, volumen **264**, de fecha 25 de julio de 2024, otorgado ante mi fe, se hizo constar la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **CIRA VELES NAVA** quien también fue conocida como **CIRA VELEZ NAVA**, mediante el cual el señor **MIGUEL ANGEL TORRES NAVA**, reconoce la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, de los derechos hereditarios mismo que acepta la herencia instituida a su favor y así mismo se hizo constar la aceptación y discernimiento que otorgó el señor **MIGUEL ANGEL TORRES NAVA**, al cargo de "**ALBACEA**" de dicha sucesión, quien protestó el fiel y leal desempeño del mismo, manifestando que con tal carácter formulara el inventario correspondiente.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., A 14 de agosto de 2024.

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

389-A1.- 28 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "133,724", del Volumen 2,384 de fecha 05 de agosto del año 2024, se dio fe de: La RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOSÉ ARNULFO LORENZO PÉREZ HUERTA, para cuyo efecto comparecen ante mí, la señora JUDITH CALDERÓN SOLORIO, en su calidad de cónyuge supérstite y presunta coheredera de dicha sucesión; y los señores JULIO CÉSAR PÉREZ CALDERÓN, MARÍA GUADALUPE PÉREZ CALDERÓN y MARLENE PÉREZ CALDERÓN, en su calidad de hijos del de cujus y presuntos coherederos de la sucesión que nos ocupa. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

392-A1.-28 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 17,224 (diecisiete mil doscientos veinticuatro) del Volumen 338 (trescientos treinta y ocho) Ordinario, de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **SE DIO INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO GONZALEZ MÁRQUEZ**, a solicitud de la señora **IRMA GUZMÁN ORTIZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **KARLA VANESSA GONZALEZ GUZMÁN Y CARLOS EDUARDO GONZALEZ GUZMÁN**, en su calidad de descendientes en línea recta y como presuntos herederos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

1204.-29 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 26 de agosto de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO**, otorgada ante mí el día **treinta de mayo de dos mil veinticuatro** y a solicitud de los señores **AMADA PINEDA TORRES, OMAR AMBROCIO PINEDA y LAURA AMBROCIO PINEDA**, la primera de los citados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de descendientes en primer grado (hijos), del autor de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAUL AMBROCIO TOVAR**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1430.-9 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 23 de agosto de 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO**, otorgada ante la fe del suscrito notario, el día veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro, **HICE CONSTAR: LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud del señor **ALFREDO HERNÁNDEZ ROSARIO**, en su carácter de único y universal heredero y además albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA ROSARIO HERNÁNDEZ**.

De lo anterior para su publicación en una ocasión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1431.-9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 21 de agosto de 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE**, otorgada ante la fe del suscrito notario el día veintiuno de agosto del año dos mil veinticuatro, **HICE CONSTAR EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE LEGADO, HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **CARMEN MEDINA DEGOLLADO** a solicitud de los señores **JESUS IGNACIO PEREZ MEDINA, MIGUEL ANGEL PEREZ MEDINA, MARIO PEREZ MEDINA, EDUARDO PEREZ MEDINA, GUADALUPE PEREZ MEDINA y OCTAVIO PEREZ MEDINA**, en su carácter de coherederos, legatarios y el último citado además albacea de dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en una ocasión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1432.-9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AGOSTO 23, 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS**, Volumen **NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS**, de fecha **DIECINUEVE de AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **CARLOS ALBERTO GONZALEZ VARELA**, que otorgó la señora **MARIA EUGENIA VARELA**

BAUTISTA, en su carácter de presunta heredera, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1440.-9 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

AGOSTO 23, 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES**, Volumen **NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES**, de fecha **VEINTIDÓS** de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **IGNACIO DE JESUS CHAVEZ GARCIA**, que otorgaron los señores **MARIA EUGENIA FLORES Y VARELA, MARCO ANTONIO CHAVEZ FLORES, CLAUDIA CHAVEZ FLORES, SONIA MALLELY CHAVEZ FLORES, y JORGE CHAVEZ FLORES**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1441.-9 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

AGOSTO 20'2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE**, volumen número **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE**, de fecha **OCHO** de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CARMEN LEON ROMERO** *quien también utilizó el nombre de CARMEN LEON ROMERO DE PEREZ*, que otorga el señor **EDUARDO PÉREZ LEÓN**, en su carácter de presunto heredero, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de él, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

1442.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

AGOSTO 30, 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES**, Volumen **NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES**, de fecha **VEINTINUEVE** de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN**

INTESTAMENTARIA a bienes del señor **J. JESUS NAVA TAPIA**, también conocido como **JESUS NAVA TAPIA**, que otorgaron los señores **ANABEL EVA CRUZ QUIROZ, ANABEL NAVA CRUZ** y **JESUS ALBERTO NAVA CRUZ**, en su carácter de presuntos Herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1443.-9 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

AGOSTO 30, 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO**, Volumen **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**, de fecha **VEINTISÉIS** de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN PUGA LANDEROS** quién también utilizo el nombre de **CARMEN PUGA LANDEROS**, que otorgó la señora **MARIA DE LA LUZ PUGA LANDEROS**, en su carácter de Albacea y de Heredera Universal, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1444.-9 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

JUAN PABLO MORALES BROC, Notario 180 del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Por escritura 5299, de fecha 6 de agosto de 2024, ante el suscrito notario, se llevó a cabo LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, DECLARACION TESTIMONIAL, ACEPTACION DE HERENCIA Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **HUMBERTO ARAGON MUÑOZ**, que otorgaron los señores **MARGARITA VELAZQUEZ TRUJILLO, HUMBERTO ARAGON VELAZQUEZ, ISRAEL TONATIHU ARAGON VELAZQUEZ** y **BRENDA LIZET ARAGON VELAZQUEZ**, con la comparecencia de **MARIA REBECA GUERRERO TERREROS** y **CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ TORREBLANCA**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 6 de Agosto de 2024.

LIC. **JUAN PABLO MORALES BROC**.-RÚBRICA.
NOTARIO 180 DEL ESTADO DE MEXICO.

1447.-9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

JUAN PABLO MORALES BROC, Notario 180 del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Por escritura 5238, de fecha 24 de junio de 2024, ante mí, se hizo constar la PROTOCOLIZACION DE AUTOS JUDICIALES y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, a solicitud de los señores MARIA ELIZABETH GONZALEZ DUARTE, MARIA DE LOURDES GONZALEZ DUARTE, MIGUEL ANGEL GONZALEZ DUARTE y MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ DUARTE, en la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN GONZALEZ ARAIZA, así como la ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA por parte del señor MIGUEL ANGEL GONZALEZ DUARTE.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de junio de 2024.

JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.
NOTARIO 180 DEL ESTADO DE MEXICO.

1448.-9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 38,047 del Volumen 633 de fecha trece de Agosto del año 2024, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: LA DENUNCIA Y LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A YOLANDA GALICIA RUBIO, QUIEN EN VIDA TAMBIÉN UTILIZO EL NOMBRE DE YOLANDA GALICIA, QUE FORMALIZA COMO PRESUNTO HEREDERO EL SEÑOR MARCO ANTONIO TERAN GALICIA, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE DIRECTO CON LA DE CUJUS, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 13 de Agosto del 2024.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1455.-9 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,892 de fecha veintidós de agosto del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **EDUARDO PARRA TORRES**, a solicitud de los señores **EDUARDO ANTONIO, MARTHA LAURA DE GUADALUPE, JAIME ERNESTO, ROCIO PATRICIA** y **SILVIA MARICELA**, los cinco de apellidos **PARRA MITCHELL**; **LUIS EDUARDO, LAURO ENRIQUE, OSCAR JAIME, JORGE SALVADOR, BLANCA ESTELA** y **EDGAR GERARDO**, estos seis de apellidos **PARRA LÓPEZ**; **CARLOS EDUARDO, JOSE ALBERTO** y **MARIA ELENA**, estos tres de apellidos **PARRA GARCÍA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **EDUARDO ANTONIO, MARTHA LAURA DE GUADALUPE, JAIME ERNESTO, ROCIO PATRICIA** y **SILVIA MARICELA**, los cinco de apellidos **PARRA MITCHELL**; **LUIS EDUARDO, LAURO ENRIQUE, OSCAR JAIME, JORGE SALVADOR, BLANCA ESTELA** y **EDGAR GERARDO**, estos seis de apellidos **PARRA LÓPEZ**; **CARLOS EDUARDO, JOSE ALBERTO** y **MARIA ELENA**, estos tres de apellidos **PARRA GARCÍA**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 23 de Agosto del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

480-A1.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **107,190** de fecha 29 de mayo de 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **SUSANA ROBLES LÓPEZ**, a solicitud de los señores **JESÚS FRANCO FERNÁNDEZ** en su carácter de cónyuge supérstite, **EDGAR FRANCO ROBLES y PAMELA FRANCO ROBLES** en su carácter de descendientes en primer grado de la de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar de la cónyuge supérstite con el señor **JESÚS FRANCO FERNÁNDEZ** y en línea recta en primer grado de los señores **EDGAR FRANCO ROBLES y PAMELA FRANCO ROBLES**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 29 de mayo de 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

481-A1.- 9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: Que por Escritura Pública número **47,846** firmada con fecha **28 de agosto de 2024**, otorgada en el Protocolo de la Notaría a mi cargo, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **NINFA GÓMEZ ENRIQUEZ** (quien también acostumbro a usar el nombre de **NINFA GÓMEZ VIUDA DE JIMÉNEZ**), que otorgaron los señores **PETRA JIMÉNEZ GÓMEZ, DARIO JIMÉNEZ GÓMEZ, REGINA JIMÉNEZ GÓMEZ, RANULFO JIMÉNEZ GÓMEZ, ROSENDO JIMÉNEZ GÓMEZ, ADRIÁN JIMÉNEZ GÓMEZ, SOFÍA JIMÉNEZ GÓMEZ**, quienes manifestaron su consentimiento para que, la mencionada sucesión sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que solo ellos tienen derechos legítimos a heredar en la sucesión de mérito y por ende, no existe alguna otra persona con derecho a heredar.-----

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 30 de agosto de 2024.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE.

482-A1.- 9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 75,007, volumen 2,257, de fecha 27 de agosto de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **ELENA MONTES GUILLÉN** en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL y ALBACEA**, y los señores **MARÍA MERCEDES, SILVESTRE, AMPARO e ISRAEL**, todos de apellidos **GARCÍA MONTES**, quienes **REPUDIAN LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SILVESTRE GARCÍA FLORES, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 03 de septiembre de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

483-A1.-9 y 19 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

FE DE ERRATAS

DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 718888/63/2023 PROMOVIDO POR LA C. **BLANCA ESTELA MARTEL SÁNCHEZ**, EN REPRESENTACIÓN DE LA C. OFELIA SÁNCHEZ QUEVEDO, SE ORDENA PUBLICAR FE DE ERRATAS RESPECTO DE LAS PUBLICACIONES DE FECHAS 30 DE OCTUBRE, 3 Y 8 DE NOVIEMBRE DEL 2023, PUBLICADAS EN GACETA DEL GOBIERNO Y EN PERIÓDICO “EL HERALDO DE MÉXICO”, TODA VEZ QUE AL REFERIR LAS COLINDANCIAS **DICE: AL ORIENTE MIDE: - 15 METROS 00 CENTIMETROS Y LINDA CON C. ANGELO SOLANO SOLANO, DEBIENDO DICIR: AL ORIENTE MIDE: - 15 METROS 00 CMTS Y LINDA CON C. AGNELO SOLANO SOLANO**; EL C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO, ORDENA LA PRESENTE, DEBIENDO SER PUBLICADA EN “GACETA DEL GOBIERNO” Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR UNA SOLA VEZ; HABIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.

C. REGISTRADOR (A) DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

488-A1.-9 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. REYES SANCHEZ JUAREZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1447 VOLUMEN 345 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1759/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCION I.. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL LOTE 15 MANZANA 48, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 15.00 METROS CON LOTE 16.
AL SO: 15.00 METROS CON LOTE 14.
AL SE: 8.00 METROS CON LIND. FRACC.
AL NO: 8.00 METROS CON CIRC. MORELIA SUR.
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 19 DE AGOSTO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1239.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 23 DE AGOSTO DE 2024.

ACTA 104/2024

EN FECHA 23 DE MAYO DE 2024, LOS C.C. GUILLERMO ANTONIO CURIEL DE LA PUENTE, LAURA ELENA CURIEL DE LA PUENTE, MARIA TERESA CURIEL DE LA PUENTE, JUAN CARLOS CURIEL DE LA PUENTE, ANA BEATRIZ CURIEL DE LA PUENTE, MARIA DEL CONSUELO CURIEL DE LA PUENTE, EL PRIMERO EN SU DOBLE CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERO, Y LOS RESTANTES EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS, EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE GUADALUPE DE LA PUENTE BERMÚDEZ, INGRESARON EN ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 564, DEL VOLUMEN 47, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 04 DE JUNIO DE 1965, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO 28, DE LA MANZANA 9, DEL FRACCIONAMIENTO LOS PIRULES, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN 20.00 MTS. CON LOTE 29; AL SUR: EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 27; AL OTE EN 9.00 MTS. CON LOTE 12; AL PTE: EN 9.00 MTS. CON CERRO PRIETO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “RESIDENCIAS PLANEADAS”, SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1251.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ALICIA BAUTISTA GUADARRAMA Y RAUL MENDOZA PADRON SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 765 VOLUMEN 1757 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2006 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1077/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA 1,896 VOLUMEN 79 ORDINARIO DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2005 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO JESUS MALDONADO CAMARENA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO COMPRADORES: ALICIA BAUTISTA GUADARRAMA Y RAUL MENDOZA PADRON. ASI COMO EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN COMO ACREEDOR: HIPOTECARIA VANGUARDIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y COMO DEUDOR: ALICIA BAUTISTA GUADARRAMA Y RAUL MENDOZA PADRON; RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA HABITACION DE INTERES SOCIAL IDENTIFICADA CON LA LETRA A, LOTE 46, MANZANA 106 UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO COMERCIALMENTE COMO LAS AMERICAS UBICADO EN AVENIDA PRIMERO DE MAYO ESQUINA CON AVENIDA CENTRAL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AREA PRIVATIVA 46-A SUPERFICIE DE 67.500 M2 AL SURESTE EN 4.500 M CON CALLE, AL SUROESTE EN 15.000 M CON LOTE 47 DE L MANZANA 106, AL NOROESTE EN 4.500 M CON LOTE 6 DE LA MANZANA 106, AL NORESTE EN 15.000 M CON AREA PRIVATIVA 46-B. CASA 46-A, AREA CONSTRUIDA 59.764 M2 EN PLANTA BAJA AL SURESTE EN 4.450 M CON COCHERA PROPIA, AL SUROESTE EN 6.625 M CON LOTE 47 DE LA MISMA MANZANA 106, AL NOROESTE EN 2.900 M CON JARDIN PRIVATIVO Y EN 1.550 M CON PATIO DE SERVICIO, AL NORESTE EN 0.800 M CON PATIO DE SERVICIO Y EN 5.825 M CON LA CASSA 46-B, ABAJO CON CIMENTACION, ARRIBA CON PLANTA ALTA. EN PLANTA ALTA: AL SURESTE EN 1.550 M Y EN 2.900 M CON VACIO, AL SUROESTE EN 7.000 M CON LOTE 47 DE LA MANZANA 106, AL NOROESTE EN 2.900 M CON VACIO Y EN 1.550 M CON VACIO, AL NORESTE EN 0.800 M CON VACIO, EN 5.825 M CON LA CASA 46-B Y EN 0.375 M CON VACIO. ABAJO CON PLANTA BAJA ARRIBA CON AZOTREA. PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO, CASA 46-A SUPERFICIE DE 18.221 M2 AL SURESTE 15 1.550 M Y 2.950 M CON SU CASA PROPIA AL SUROESTE EN 0.800 M CON CASA PROPIA, Y EN 3.700 M CON LOTE 47 DE LA MANZANA 106, AL NOROESTE EN 4.500 M CON LOTE 6 DE LA MANZANA 106, AL NORESTE EN 4.500 M CON JARDIN Y PATIO DE SERVICIO DE LA CASA 46-B. COCHERA DE LA CASA 46-A SUPERFICIE DE 21.038 M2 AL SURESTE EN 4.500 M CON CALLE, AL SUROESTE EN 4.675 M CON LOTE 47 DE LA MANZANA 106, AL NOROESTE EN 4.500 M CON CASA PROPIA, AL NORESTE EN 4.675 M CON COCHERA DE LA CASA 46-B.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 1 DE JULIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

413-A1.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de julio de 2024.

Que en fecha 16 de julio de 2024, **EL C. ROBERTO DIAZ CASTRO**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 302, Volumen 380, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote 22, Manzana 1, del “Fraccionamiento Vista del Valle”, Sección Bosques ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 185.55 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NOROESTE: en 10.54 metros con Acueducto de Guadalupe; AL OESTE: en 17.06 metros con lote 21; AL SUR: en 9.71 metros con lote 24; AL ESTE: en 21.17 metros con lote 23.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

414-A1.- 30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. DORA EMMA PUENTE ENCIZO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1872 Volumen 969, Libro Primero Sección Primera, de fecha 17 de mayo de 1990, mediante folio de presentación número 1709/2024.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE JUICIO ORDINARIO CIVIL, REIVINDICATORIO. MEDIANTE OFICIO NÚMERO 132 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 1990, GIRADO POR EL LIC. SOTERO ITURBIDE SÁNCHEZ, JUEZ SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. Y EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE 2 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DICTADA EN EL EXPEDIENTE 798/84, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO PROMOVIDO POR VÍCTOR MANUEL GARATE MIRANDA EN CONTRA DE CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO, S.A. DE C.V. Y/O DIRECCION DE TENENCIA DE LA TIERRA Y RESERVAS TERRITORIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y/O COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO. PROCEDE A INSCRIBIR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS COMPETENTES DE LA REFERIDA SENTENCIA: "SEGUNDO.- SE DECLARA QUE EL ACTOR SEÑOR VÍCTOR MANUEL GARATE MIRANDA, TIENE PLENO DOMINIO SOBRE LA FRACCIÓN DE TERRENO MATERIA DE ESTE JUICIO CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE DESCRITAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCIÓN POR LO QUE PROCEDE LA REIVINDICACIÓN DE LA MISMA Y POR ELLO SE CONDENA A CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO, SOCIEDAD ANÓNIMA A ENTREGAR LA CITADA FRACCIÓN AL ACTO CON SUS FRUTOS Y ACCESIONES DENTRO DEL TERMINO DE OCHO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ESTA RESOLUCIÓN ES EJECUTABLE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 17 MANZANA 15, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 16.
AL SUR 15.00 METROS CON LOTE 18.
AL ORIENTE 8.00 METROS CON C. GIRASOLES.
AL PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 4.
SUPERFICIE DE 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 5 de agosto de 2024.-
A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

1319.-4, 9 y 12 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ELIZABETH BERENICE CHAVEZ SANCHEZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 264 VOLUMEN 126 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1676/2024.

ESCRITURA. No. 27,698, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1969.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ADOLFO CONTRERAS NIETO.- NOTARIO NUMERO CIENTO VEINTIOCHO DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA", QUE FORMALIZA EL SEÑOR JOSE ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACION DE "INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE", S.A. DE C.V. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 23 MANZANA 96 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASA NUEVA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NO CONSTAN REGISTRALMENTE INSCRITAS.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 30 DE JULIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

51-B1.-4, 9 y 12 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARIA CONCEPCION FERNANDEZ VALTIERRA SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1328 VOLUMEN 383 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1978 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1801/2024.

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORDINARIO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17. SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 24, MANZANA 40, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 17.50 METROS CON LOTE 23.
AL SURESTE: 7.00 METROS CON C. JAPON.
AL SUROESTE: 17.50 METROS CON LOTE 25.
AL NOROESTE: 7.00 METROS CON LOTE 21.
SUPERFICIE 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 19 DE AGOSTO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

52-B1.-4, 9 y 12 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de julio de 2024.

Que en fecha 18 de julio de 2024, **LA C. ROSA MARIA COBARRUBIAS FLORES**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 825, Volumen 108, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote 27, Manzana X, Sección Primera, del “Fraccionamiento La Florida”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 236.55 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 25.00 metros con lote 28; AL SUR: en 25.00 metros con lote 26; AL ORIENTE: en 9.89 metros con lote 2; AL PONIENTE: en 09.89 metros con retorno de los Girasoles.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.**

443-A1.- 4, 9 y 12 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de julio de 2024.

Que en fecha 18 de julio de 2024, **LA C. ELSY MARIA CUBRIA LIZARRAGA**, en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de **JOSE LUIS CUBRIA PALMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 1215, Volumen 1, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote 10, Manzana J, Sección V-B, de la Colonia Lomas del Huizachal del “Fraccionamiento de Tipo Popular denominado Héroes de la Revolución”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 591.78 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en 28.00 metros con lote 11; AL SUROESTE: en 19.45 metros con lote 9; AL NOROESTE: en 28.26 metros con andador; AL NORESTE: en 22.82 metros con calle General Antonio Cárdenas R.** - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

446-A1.- 4, 9 y 12 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ISABEL AGUILAR HERNANDEZ solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 148, Volumen 138, Libro Primero Sección Primera, de fecha 30 de octubre de 1970, mediante folio de presentación No. 613/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,257 VOLUMEN 205 DE FECHA 25 DE JULIO DE 1970 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO FERNANDO VELASCO DAVALOS NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: UNIDAD COACALCO SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO COMPRADOR: ISABEL AGUILAR HERNANDEZ. ASI COMO EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN BANCO INTERNACIONAL DE FOMENTO URBANO SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y LA SEÑORA ISABEL AGUILAR HERNANDEZ. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION DE PARTIDA IDENTIFICADO COMO CASA HABITACION, LOTE 100, MANZANA 182 DEL FRACCIONAMIENTO CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO VILLA DE LAS FLORES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE 18.00 METROS CON LOTE 99.

SUR 18.00 METROS CON LOTE 1.

ORIENTE 7.00 METROS CON CALLE MARGARITAS.

PONIENTE 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 9.

SUPERFICIE DE 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de abril de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1439.-9, 12 y 18 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARTHA ELENA BRUNO CONTRERAS Y NORMA ELIZABETH BRUNO CONTRERAS, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 17866 VOLUMEN 337 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 8 OCTUBRE DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1716/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1168 VOLUMEN XXIV DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE MORELOS SECCIÓN CERROS”. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE ORTOGA INCOBUSA, S.A. DE C.V. ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION CERROS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. LOTE 1, MANZANA 704. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO 9.00 MTS CON LOTE 32.-
AL SE 9.00 MTS CON CALLE CERRO HUITZILAC.-
AL NE 22.00 MTS CON CALLE CERRO COPORO.-
AL SO 22.00 MTS CON LOTE 2.
SUPERFICIE DE 198.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, A 5 DE AGOSTO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1449.-9, 12 y 18 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 114/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 07 DE AGOSTO DE 2024.

EN FECHA 12 DE JULIO DE 2024, EL C. ALEJANDRO GARCIA SANCHEZ POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICION DE PARTIDA 60, VOLUMEN 253, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 18 DE SEPTIEMBRE DE 1974. RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO IDENTIFICADO COMO: "LOTE DE TERRENO NÚMERO 20, DE LA MANZANA 9, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACION POPULAR DENOMINADO "IZCALLI PIRÁMIDE", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. SUPERFICIE DE 120.05 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 7.00 MTS. CON CALLE ROMA; AL SURESTE: 17.15 MTS. CON LOTE 21; AL SUROESTE 7.00 MTS CON LOTE 68 Y AL NOROESTE: 17.15 MTS. CON LOTE 19". Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO MEXICANO" SOCIEDAD ANONIMA, EN CONSECUENCIA ATENDIEDO AL DETERIORO DE DICHO ASIENTO REGISTRAL Y EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D. P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

485-A1.- 9, 12 y 18 septiembre.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: "Omnibus Tecalco-Ciudad Cuauhtémoc" S.A. de C.V.

"OMNIBUS TECALCO-CIUDAD CUAUHTÉMOC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por las cláusulas Vigésima Séptima y Vigésima Octava de los Estatutos sociales del acta Constitutiva, y en lo no previsto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 178, 179, 181, 182, 186, 187, 189 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de **"OMNIBUS TECALCO-CIUDAD CUAUHTÉMOC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, a la celebración de una asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a partir de las once horas en su primera convocatoria del día 05 (cinco) de octubre del dos mil veinticuatro (2024), y a falta de quórum a las trece horas del mismo día 05 (cinco) de octubre del dos mil veinticuatro (2024), en su segunda convocatoria, en el domicilio ubicado en Camino al Panteón número 6 (seis) San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, C.P. 55747, Estado de México, sin necesidad de establecer orden específico distinto a la orden del día, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia e instalación de la asamblea, si existe el quórum legal necesario.
- II. Nombramiento de un presidente y escrutador de debates.
- III. Rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2024 (dos mil veinticuatro), informe que rinden los comisarios en los términos propuestos en asamblea anterior, (enero a agosto de 2024).
- IV. La propuesta y, discusión y aprobación para la modificación o ratificación del Consejo de Administración y comisarios de acuerdo con las propuestas que sean postuladas en asamblea.
- V. Asuntos generales, clausura de la asamblea y nombramiento de delegado especial, para que acuda a protocolizar el acta ante el Notario de su elección.

*** Los acuerdos que sean tomados son obligatorios para todos los socios que integran la sociedad.**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles en su última reforma, se hace del conocimiento de todos los socios podrán acceder a la asamblea de manera digital remota, y que la liga para la celebración de esta asamblea en forma digital electrónica se hará de su conocimiento una (1) hora antes de la celebración de la misma, se requiere a los interesados para que informen su deseo de que se les enlace en forma digital el día de la asamblea.

Tecámac, México seis (05) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Presidente del Consejo de Administración.- **SEÑOR ASHEL MANCILLA SOLANO.-**
RÚBRICA.

1438.-9 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA TEXCOCO**

E D I C T O

EXPEDIENTE: DGC/DTEX/D/011/2023.

Emplazamiento a JOSÉ ARMANDO JUÁREZ ARAIZA.

En cumplimiento al acuerdo del veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, dictado en autos del expediente al rubro citado, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria, en términos del artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a efecto de salvaguardar los derechos fundamentales de audiencia y de defensa del ex servidor judicial **JOSÉ ARMANDO JUÁREZ ARAIZA**, se hace de su conocimiento que el veinte de diciembre de dos mil veintitrés, se inició un procedimiento administrativo en su contra, tramitado en la Delegación de la Contraloría Texcoco, derivado del Informe de Probable Responsabilidad Administrativa, signado por el licenciado Enrique Zavala Acuca, Subdirector de Investigación de Responsabilidades Administrativas Texcoco, habilitado como Comisionado Investigador, por lo que, se le requiere para que por escrito o verbalmente, rinda su declaración y ofrezca las pruebas que estime pertinentes, en la celebración de la audiencia inicial, por lo tanto, se le emplaza y se le cita para que comparezca de manera personal y debidamente identificado, el **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIEZ HORAS**, a la celebración de la audiencia inicial, en las oficinas que ocupa la Delegación de la Contraloría Texcoco, ubicadas en Edificio de Oficinas Administrativas, Carretera Texcoco-Molino de Flores, km 1+500, Ex Hacienda El Batán, Colonia Xocotlán, Texcoco, Estado de México; a su vez se le hace saber el derecho que tiene a no declarar en contra de sí mismo, ni a declararse culpable, de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, a que se le designe un defensor de oficio; asimismo, que las copias certificadas de traslado, el sumario y anexos para consulta y adecuada defensa, quedan a su disposición en las oficinas anteriormente señaladas; de igual forma, se le previene para que a más tardar en la celebración de la audiencia inicial, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, debiendo privilegiar, para tal efecto, el señalamiento de un correo electrónico, apercibido de que, en caso de no hacerlo, las notificaciones de carácter personal, se le realizarán por estrados físicos, que se encuentran ubicados en un lugar visible y de fácil acceso en la Delegación de la Contraloría Texcoco.

SE EXPIDE EL EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL, DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. DOY FE.

LIC. BEATRIZ JOVANA GARCÍA MEZA.- SUBDIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS TEXCOCO, HABILITADA COMO COMISIONADA SUBSTANCIADORA.- RÚBRICA.

1424.-9 septiembre.